



SALTA, 11 de Agosto de 2010

Expediente N° 8013/99 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 411/2010

VISTO:

El informe de avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por el doctorando Ing. Jorge Raúl Barral, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD N° 076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

Que asimismo, el Ing. Jorge R. Barral solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis, plazo que venciera el 01/12/09.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables en su despacho de fs. 356 aconseja:

- a) *aprobar el informe de avance.*
- b) *otorgar la prórroga solicitada para la presentación del trabajo de tesis.*

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias y la Comisión de Docencia e Investigación hacen suyo el despacho del Comité Académico antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 07/07/10)

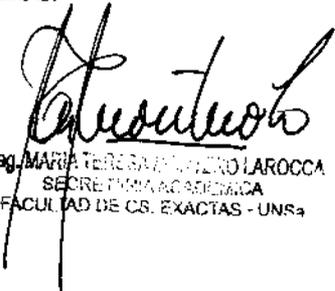
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por la **Ing. Jorge Raúl Barral** - D.N.I. N° 14.374.816, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD N°076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

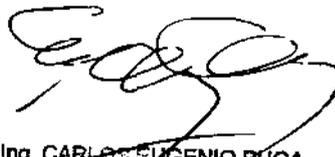
ARTICULO 2°.- Tener por prorrogado **hasta el 31/07/2011**, el plazo para que el Ing. Jorge Raúl Barral presente su Tesis Doctoral a los fines de su evaluación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al doctorando, a la Dra. Graciela Lesino (Directora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Mag. **MARÍA TERESA LAROCCA**
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. **CARLOS EUGENIO PUGA**
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa